

Guía Fiscal de País





Panamá

Baker Tilly Panamá
www.bakertillypanama.com

José Rafael Reyes
Socio
T: +(507) 360 1200
jreyes@bakertillypanama.com

Danilo Peña Segovia
Gerente de Impuestos
T: +(507) 360 1200
dpena@bakertillypanama.com

Impuesto sobre Rentas Corporativas

Las cifras y figuras presentadas son correctas al 29 de enero de 2015.

Las compañías residentes y no residentes están usualmente sujetas a impuestos solo sobre su fuente de ingresos en Panamá, por lo que están exentas de impuestos sobre ingresos que vengan fuera de Panamá. Los términos de cualquier tratado de doble tributación pertinente pueden ser aplicados si se proporciona un certificado de residencia tributario a las autoridades.

La tasa de impuesto sobre la renta corporativa estándar es de 25%. Las compañías en las que el Estado tiene acciones por encima 40% generalmente están sujetas a una tasa del 30%. Las compañías cuyos ingresos tributables superan los USD1.5m generalmente están sujetas a impuestos mayores calculados al aplicar la tasa de impuesto sobre la renta corporativa estándar al ingreso neto (como se define), o impuesto calculado al aplicar la tasa de 4.67% a un ingreso bruto (como se define). Las autoridades pueden a discreción autorizar exenciones del CAIR por hasta tres años.

Las filiales de compañías extranjeras generalmente están sujetas a un impuesto adicional sobre las ganancias de la filial (considerado impuesto sobre dividendos) del 10% sobre sus ganancias después de impuestos.

Los impuestos tributables generalmente deben incluir cualquier ganancia de capital tributable (es decir, aquellos de empresas, industrias, comercio o actividades agrícolas), sujetos a tasas alternas para ciertas ganancias y posibles exenciones.

Las ganancias capitales usualmente reciben una tasa de impuestos del 10% sobre su ganancia. Si el impuesto retenido por el comprador es una suma menor, el vendedor puede escoger que esa sea la responsabilidad final. La retención de impuestos para bienes raíces es de 3% del mayor precio de venta y el valor de la propiedad en el registro público, y para valores es 5% del precio de venta.

Las ganancias capitales que no son parte de las actividades comerciales del contribuyente generalmente están sujetas a una tasa de impuestos del 10%. Para ciertas ganancias (es decir, con relación a bienes inmobiliarios o transferencias de valores) se paga una retención de impuestos (3% para bienes inmobiliarios y 5% para valores), que puede ser final, o el 10% de la ganancia capital puede evaluarse.

Las pérdidas inutilizadas pueden generalmente llevarse adelante por cinco años consecutivos, sujetas a un máximo de 20% de las pérdidas totales anuales. Las pérdidas llevadas adelante no pueden compensar más del 50% de los ingresos tributables. Las pérdidas no pueden llevarse de vuelta.

La consolidación de impuestos de grupo no está disponible en Panamá; por lo tanto las pérdidas no pueden compensarse contra las ganancias de otra compañía en el mismo grupo.

El año fiscal generalmente corresponde con el año calendario. Las compañías pueden solicitar que se les aplique un periodo de 12 meses distinto.

Las declaraciones de renta generalmente deben ser presentadas a los tres meses de haber finalizado el año calendario. Las compañías pueden solicitar prórroga.

El impuesto sobre la renta corporativa anticipado para el próximo año se calcula en tres pagos al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. Cualquier impuesto sobre la renta corporativa pendiente se debe pagar con la declaración de renta corporativa y los pagos de más se aplican a futura responsabilidades o son reembolsados.

Impuestos Personales

Los individuos residentes y no-residentes generalmente están sujetos a impuestos solo sobre su fuente de ingresos en Panamá.

Individuos generalmente están sujetos a impuestos sobre los ingresos netos a las siguientes tasas:

Ingresos Gravables (USD)	Ingreso Pagable y Tasate
Hasta 11,000	0%
Más de 11,000 – 50,000	15%
Más de 50,000	USD5,850 más 25% sobre el excedente

Los montos pagados por gastos de representación generalmente están sujetos a una tasa de retención de impuestos del 10% de los ingresos hasta USD15,000, y 25% sobre el ingreso excedente de USD15,000.

Las ganancias de capital que no son parte de las actividades empresariales del contribuyente están generalmente sujetas a la tasa de 10%. Para ciertas ganancias (es decir con relación a transferencias de propiedades inmuebles o de valores) se debe pagar un impuesto de retención adelantado (3% para bienes inmuebles y 5% para valores), que puede ser final, o el 10% del valor capital puede ser evaluado. Las tasas alternas también pueden ser aplicables a ganancias específicas.

No hay impuestos especiales sobre herencias, regalos o riquezas en Panamá.

Costos e Impuestos Relacionados con Empleo

Beneficios laborales

No hay impuesto aparte sobre los beneficios laborales. A no ser que se especifique la exención, los beneficios en especie gravables forman parte del ingreso gravable de los individuos y están sujetos a impuesto sobre la renta personal.

Impuestos educativos

Los empleadores están sujetos a 1.5% de impuesto educativo sobre el salario del empleado. Los empleados están sujetos a un impuesto educativo con una tasa de 1.25%.

Costos de Seguro Social

Se requiere a los empleadores que hagan contribuciones al Seguro Social con base a sus empleados a una tasa del 12.25% del salario del empleado. La tasa de contribución del empleado es 9.75%.

Se requiere una prima de seguro de accidente ocupacional de hasta 5.67% a los empleadores.

Impuestos de Retención sobre Pagos en el Exterior

Generalmente las tasas de retención de impuestos sobre los siguientes pagos hechos desde el exterior a compañías no residentes son:

	Tasa
Dividendos	5%/10%/20%
Intereses	Tasa efectiva 12.5%
Regalías	Tasa efectiva 12.5% (regularmente)

Para pagos hechos a receptores en países con los que Panamá tiene tratado de doble tributación, las tasas de los impuestos de retención pueden reducirse bajo los términos del tratado.

Impuestos Indirectos

El impuesto de transferencia sobre bienes muebles y servicios (Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios) generalmente se impone sobre el suministro de bienes y servicios en Panamá, y la importación de bienes.

La tasa estándar es de 7%. Se aplica una tasa de 10% a los servicios de hospedaje de establecimientos públicos y a las bebidas alcohólicas y una tasa del 15% a los productos de tabaco. Algunos suministros están exentos, incluyendo exportaciones, alimentos, medicinas y algunos servicios financieros.

El umbral de registro es ingreso mensual anual promedio que excede USD3,000, e ingreso bruto anual promedio que excede USD36,000.

Generalmente las empresas registradas pueden recuperar el impuesto con el que fueron gravadas sobre las compras de bienes y servicios, sujeto a las condiciones y posibles excepciones.

Otros Impuestos

Timbres fiscales

Los timbres fiscales generalmente se aplican en algunos documentos a distintas tarifas, sujeto a excepciones.

Impuestos sobre Bienes Inmuebles

Generalmente se aplica un impuesto anual sobre la propiedad inmueble a tasas progresivas de 2.1%, sujetas a exenciones.

Impuesto sobre Transferencia de Bienes Inmuebles

El impuesto de transferencias de bienes inmuebles generalmente se aplica sobre la propiedad inmueble a una tasa del 2% sobre el valor mayor de la propiedad transferida, o el valor catastral original incluyendo mejoras ajustado al valor actual en un 5% por año.

Impuesto Municipal

Los municipios generalmente aplican un impuesto mensual o anual sobre la facturación de la compañía. Las tasas son variables y las responsabilidades pueden llegar hasta USD1,000 al mes.

Impuesto de Aviso de Operaciones

Generalmente se aplica un impuesto al aviso de operaciones sobre empresas a una tasa del 2% del capital, sujeto a un mínimo de USD100 y un máximo de USD60,000. Las empresas están exentas de este impuesto si su capital es menos de USD10,000. Para las empresas establecidas en una zona libre, la tasa es de 1% del capital, sujeto a un mínimo de USD100 y un máximo de USD50,000.

Impuesto al Consumo

El impuesto al consumo generalmente se aplica sobre ciertos bienes y servicios, incluyendo bebidas alcohólicas, productos de tabaco, joyería, servicios de telefonía celular y ciertos servicios de televisión.

Impuesto sobre Dividendo Mínimo

Las compañías que distribuyen en dividendos menos del 40% de sus ganancias después de impuestos tienen un cargo de 10% sobre el déficit. La tasa del impuesto sobre dividendos aumenta a 20% para las acciones al portador.

Bancos y Seguros

Pueden aplicarse impuestos adicionales a los bancos y compañías de seguros autorizados.

Incentivos Fiscales para Empresas

Zonas Libres

Las empresas establecidas en una zona libre en Panamá se benefician de incentivos, incluyendo exenciones del impuesto sobre la renta corporativa, deberes de importación e impuesto de transferencia sobre bienes muebles y servicios.

Las compañías que tienen licencia de sede multinacional están exentas de impuestos sobre las ganancias de servicios proporcionados a entidades no residentes ya que las mismas no reciben ingresos de fuentes en Panamá.

Otros Incentivos

Hay incentivos para algunas otras empresas, incluyendo aquellas de la industria turística y agrícola.

Las Guías Fiscales de País están diseñadas para proveer un resumen de los impuestos que aplican a las empresas e individuos, y son sólo para propósitos de información. Aunque se han hecho todos los esfuerzos para asegurar la precisión, la información contenida en estas guías puede no ser integral y está sujeta a cambios frecuentes. Los destinatarios no deben actuar basados en ellas sin buscar asesoría profesional. La información de contacto para miembros independientes de Baker Tilly International se puede encontrar en www.bakertillyinternational.com.

Oficina Global
Juxon House
100 St Paul's Churchyard
Londres EC4M 8BU
Reino Unido

T: +44 (0)20 3102 7600

F: +44 (0)20 3102 7601

info@bakertillyinternational.com

www.bakertillyinternational.com

© 2015 Baker Tilly International Limited, todos los derechos reservados

Baker Tilly es una marca registrada de la firma británica, Baker Tilly UK Group LLP, usada bajo licencia.

Baker Tilly International es una red internacional de consultores contables independientes y de firmas asesoras de negocios unidas por el compromiso de proveer servicio al cliente excepcional. Baker Tilly International no provee servicios profesionales a los clientes sino que actúa como un miembro de la organización de servicio. Baker Tilly International Limited es una compañía limitada por garantía y está registrada en Inglaterra y Gales.